

743

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

15 MAR 2022

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos, y derechos municipales y su última modificación
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio a través del Dpto. de Desarrollo Económico en el marco de reactivar la economía de nuestra comuna, ha considerado el emplazamiento de 20 espacios de comercialización el día 12 de marzo en la Plaza Anibal Pinto para emprendedores de la comuna de Temuco.
2. Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
3. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes

DECRETO

1. Autorícese el funcionamiento de 20 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Expo Anime Temuco Shin Sekai" el día 12 de marzo de 2022 en la plaza Anibal Pinto de esta ciudad;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	BEROIZA	CHICAO	JOSÉ IGNACIO		VENTA DE ARTÍCULOS DE ANIME	SIN MOROSIDAD
2	BRAVO	YAÑEZ	TIARE MARINSKA		VENTA DE MANUALIDADES Y ARTESANÍA	SIN MOROSIDAD
3	CÁCERES	ÁLVAREZ	MARIA JOSÉ		ESTAMPADOS, SUBLIMADOS	SIN MOROSIDAD
4	CARRASCO	GUTIERREZ	DARÍO ANDRÉS		VENTA DE ARTÍCULOS ASIÁTICOS	SIN MOROSIDAD
5	CASTILLO	NEIRA	BEATRIZ MARGARITA		SUBLIMACIÓN Y PAPELERÍA	SIN MOROSIDAD
6	COLOMA	RIVEROS	GISELL MACARENA		VENTA DE DULCES Y PRODUCTOS ASIÁTICOS	SIN MOROSIDAD
7	CONTRERAS	ZAPATA	JOSÉ		VENTA DE ACCESORIOS DE ANIME Y K-POP	SIN MOROSIDAD
8	CURIN	ESCOBAR	KAREN CONSUELO		COSTURAS Y SUBLIMACIÓN	SIN MOROSIDAD
9	GONZÁLEZ	FONCEA	CAROLINA		VENTA DE ARTÍCULOS PARA REGALO	SIN MOROSIDAD
10	GONZÁLEZ	MOLINA	MILITZA		SNACK, DULCES ASIÁTICOS	SIN MOROSIDAD
11	OJEDA	CANTERO	CATALINA		CUADROS PINTADOS	SIN MOROSIDAD
12	PARADA	RODRÍGUEZ	YESENIA MITSHELE		PAPELERÍA Y ACCESORIOS PERSONALIZADOS	SIN MOROSIDAD

13	PAREDES	SAN MARTÍN	CAMILO NICOLÁS	VENTA DE MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
14	PASES	FUENTES	MARÍA	PAPELERÍA Y MERCHANDISING	SIN MOROSIDAD
15	PEÑA	MUÑOZ	GINO BASTIÁN	VENTA DE MANGAS	SIN MOROSIDAD
16	PEREZ	GALLEGOS	MARYORIE	PRODUCTOS DE ANIME, COSPLAY Y ESTAMPADOS	SIN MOROSIDAD
17	ROMERO	CÁRCAMO	CLAUDIA PALOMA	PRODUCTOS ARTESANALES Y FIGURAS DE ANIME	SIN MOROSIDAD
18	RUIZ	ARRIAGADA	EDIA ANDREA	ROPA DE ANIME, FIGURAS Y LLAVEROS	SIN MOROSIDAD
19	SANDOVAL	SANDOVAL	EDUARDO ANDRÉS	VENTA DE FIGURAS Y ARTÍCULOS DE ANIME	SIN MOROSIDAD
20	TOLEDO	MUÑOZ	PATRICIO GUILLERMO	VENTA DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE ANIME	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N° 3, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Internos; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RPM/MCS/rna

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- UDEL
- Oficina de Partes.